

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA AMPLIADA N° 075-CU-UNMSM-2023
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las tres y seis minutos de la tarde, se reunió el Consejo Universitario, presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar.

El Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Psicología)

Área de Ciencias Básicas
Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Ciencias Biológicas)

Área de Ingenierías
Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón (Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Víctor Dante Ataúpillco Vera (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Educación)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTEL

Cristian Alfredo Tineo Díaz (Ing. Electrónica y Eléctrica)

INVITADOS

Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Decano de Ciencias Físicas)
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano de Ing. Industrial)
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Decano de Ciencias Económicas)
Dr. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela (Vicedecano de Derecho y Ciencia Política)
Sr. José Freddy Atúncar Yrribari (Asesor del VRAP)
Dr. Víctor Ricardo Masuda Toyofuku (Jefe de la Oficina de Gestión de Vinculación con Grupos de Interés del VRAP)

Secretario General: Señora Rectora, informo a usted que contamos con el quorum reglamentario.

2. ORDEN DEL DÍA

DESIGNACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNMSM

Señora Rectora: Gracias, señor Secretario, estamos acá reunidos para ver como único punto de Orden del Día la designación en vía de regularización del Director General de Administración de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Señor Secretario, sírvase dar lectura al inciso 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo 006-2017-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y el artículo 240° del Estatuto de la universidad, así como la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 5515-2023

Secretario General:

DECRETO SUPREMO N° 006-2017-JUS

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444

Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo

17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Artículo 240°. La designación en los cargos: el concurso interno y/o público

Los cargos de Director General de Administración y Secretario General son designados por el Consejo Universitario a propuesta del Rector, los demás cargos administrativos son designados previo concurso interno y/o público, en el nivel que corresponda, así como a través de la asignación de gerentes públicos en la medida que se cuente con disposición presupuestal o económica, independientemente de la fuente de financiamiento.

En el caso de las facultades, el decano propone al Consejo de Facultad, para su designación, al director de Administración y al jefe de la Unidad de Economía.

Para efectos de determinar el perfil profesional de los distintos cargos, se tendrá en cuenta los lineamientos vigentes emitidos por el Órgano Rector del sistema administrativo de Recursos Humanos.

En los procesos de concurso interno y/o público se podrá solicitar la asesoría de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), o de la entidad que haga sus veces.

La designación a un cargo administrativo se efectuará teniendo en cuenta el respectivo perfil de cargo determinado y, según corresponda, previo concurso interno y/o público.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 005515-2023-R/UNMSM de fecha 02 de mayo de 2023

Parte resolutive:

1. Dar por concluidas a partir de la fecha, las funciones de ELMO EDUARDO DEL VALLE SÁNCHEZ, servidor administrativo permanente de la Facultad de Ciencias Administrativas, como encargado de la Dirección General de Administración, Nivel F-5, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente y retornar a su dependencia de origen.
2. Dar por concluida a partir de la fecha, la designación de JULIO MARTÍN ATAUIJE VALVERDE, como Jefe de la Oficina de Gestión de la Información de la Dirección General de Administración.
3. Dar por concluida a partir de la fecha, la encargatura de JULIO MARTÍN ATAUIJE VALVERDE, como Asesor II de la Dirección General de Administración.
4. Designar como Director General de Administración, Nivel F-5, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a JULIO MARTÍN ATAUIJE VALVERDE a partir del día siguiente de la conclusión de funciones señalada en el primer resolutive de la presente Resolución Rectoral, otorgándosele la subvención económica correspondiente.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. No habiendo otro asunto más que tratar, se levanta la sesión siendo las tres con doce minutos de la tarde.

*
... ..